GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES IV

Caracas, martes 4 de febrero de 2020

Número 41.814

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria"
Providencias mediante las cuales se nombran a las ciudadanas
que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en
ellas se especifican, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se otorga la condecoración "Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela", Segunda Clase "Lanza" Post-Mortem, al ciudadano Adelis Pastor Fréitez Agüero, en reconocimiento a quien en vida fue ejemplar representante de la música folklórica venezolana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR

Resoluciones mediante las cuales se designan a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Omar Antonio Alcalá Rodríguez, como Director General (E), en la Dirección General de Control de los Poderes Públicos Nacionales, de este Órgano Contralor.

DEFENSA PÚBLICA

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FUNDACIÓN "GRAN MISIÓN HOGARES DE LA PATRIA"

Caracas, a los 18 días del mes de diciembre de 2019

AÑOS 209°, 160°, 20°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 008/2019

La Presidenta de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", MARÍA ROSA JIMÉNEZ BARRETO, designada mediante Decreto N° 3.258, de fecha 29 de enero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.330 de la misma fecha. En uso de las atribuciones conferidas en la Cláusula Décima Octava del del Acta Constitutiva Fundacional, de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº Nº 41.252 de fecha 06 de octubre de 2017, en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana TATIANA SOLEX CONOPOIMA FIGUEROA, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 14.760.427, como DIRECTORA DE CONSULTORIA JURIDICA DE LA FUNDACIÓN "GRAN MISIÓN HOGARES DE LA PATRIA", con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Providencia Administrativa y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La funcionaria designada por esta Providencia Administrativa deberá rendir cuenta a la Presidenta de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa tendrá vigencia a partir del 07 de enero de 2020 y deja sin efecto la Providencia Administrativa Nº 001/2019 de fecha 04 de junio de 2019 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.665 de fecha 01 de julio del 2019.

Comuníquese y Publíquese,

MARÍA ROSA JIMENEZ BARRETO PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN "GRAN MISIÓN HOGARES DE LA PATRIA"

Decreto Nº 3.528, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.330, de fecha 29 de enero de 2018.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FUNDACIÓN "GRAN MISIÓN HOGARES DE LA PATRIA"

Caracas, a los 15 días del mes de enero de 2020

AÑOS 209°, 160°, 20°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 009/2020

La Presidenta de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", MARÍA ROSA JIMÉNEZ BARRETO, designada mediante Decreto N° 3.258, de fecha 29 de enero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.330 de la misma fecha. En uso de las atribuciones conferidas en la Cláusula Décima Octava del del Acta Constitutiva Fundacional, de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° N° 41.252 de fecha 06 de octubre de 2017, en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana MIRIAN COROMOTO NAVA PAEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº V-12.179.548, como DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN "GRAM MISIÓN HOGARES DE LA PATRIA", con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Providencia Administrativa y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La funcionaria designada por esta Providencia Administrativa deberá rendir cuenta a la Presidenta de la Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria", de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa tendrá vigencia a partir del 17 de enero de 2020 y deja sin efecto la Providencia Administrativa Nº 011/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.542 de fecha 10 de diciembre del 2018.

Comuníquese y Publíquese,

MARÍA ROSA JIMÉNEZ BARRETO
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN GRAN MISTÓN
BOGARES DE LA PATRIA

Decreto Nº 3.528, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.330, de fecha 29 de enero de 2018.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ DESPACHO DEL MINISTRO 209°, 160° y 20°

Nº 008

Fecha: 03 FEB. 2020

RESOLUCIÓN

Por disposición del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **NICOLÁS MADURO MOROS**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 7 y 8 de la Ley sobre la Condecoración "Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela", publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.990 Extraordinario, de fecha 29 de julio de 2010, se otorga la "**Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela" Post-Mortem** al ciudadano que más adelante se indica, en reconocimiento a quien en vida fue ejemplar representante de la música folklórica venezolana, convirtiéndose en un icono de poesía y canto de la patria del Libertador **Simón Bolívar** y con ello se hace honor a su imperecedera frase "vivir para cantarla", consideraciones estas que hacen merecidos votos para conceder la presente Orden en la Clase que a continuación se especifica:

"ORDEN LIBERTADORES Y LIBERTADORAS DE VENEZUELA" SEGUNDA CLASE "LANZA"

ADELIS PASTOR FRÉITEZ AGUERO

V-2.910.567

Simón Bolívar

"Para el logro del triunfo siempre ha sido indispensable pasar por la senda de los sacrificios"

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

Ministro del Pode Ropus para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR DESPACHO DEL MINISTRO

Resolución Nº 002

Caracas, I DENE 2020

AÑOS 209º 160º v 20º

El Ministro del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior **FÉLIX RAMÓN** PLASENCIA GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V-6.366.780, designado mediante Decreto Presidencial N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, en atención al Decreto Presidencial N° 3.945 de fecha 12 de agosto de 2019, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.692 de la misma fecha y en ejercicio de la atribuciones contenidas en los artículos 34, 65 y 78 numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.147 extraordinario del 17 de noviembre de 2014 y con los artículos 1 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como lo previsto en los artículos 1 y 5 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, contentivo del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano MARCOS JOSÉ MEDINA BARRIOS, titular de la cédula de identidad N° V-18.810.226, como Director General de Políticas de Desarrollo Turístico, adscrito al Despacho Del Viceministro de Turismo del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior.

SEGUNDO: En ejercicio de la presente designación, el ciudadano MARCOS JOSÉ MEDINA BARRIOS, tendrá las atribuciones y firma de los documentos que a continuación se indican:

- 1.- La correspondencia destinada a las demás Oficinas y dependencias administrativas del Ministerio sobre actuaciones de carácter técnico - administrativo, cuya tramitación deban iniciar, continuar y/o concluir conforme con sus respectivas competencias;
- 2.- La correspondencia externa, postal, telegráfica, radiotelegráfica y telefacsímil, en contestación a solicitudes de particulares dirigidas al Ministerio, sobre asuntos cuya atención sea competencia de la Oficina a su cargo;
- 3.- La certificación de los documentos que reposan en el archivo de la Oficina a su cargo;
- 4.- Rendir cuenta al Despacho del Viceministro de Turismo, del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior, de todos los actos y documentos que haya firmado en el ejercicio de las atribuciones que le hayan sido delegadas;
- 5.- Las demás que señalen las leyes y demás actos normativos en materia de su competencia.

TERCERO: Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán bajo la firma del funcionario delegado, indicar la fecha, el número de la Resolución y los datos de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y consignar copia fotostática del comprobante emitido por la Contraloría General de la República ante la Oficina de Gestión Humana.

QUINTO: La presente Resolución deberá ser publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezæs∣a.

ubliquese

Ministro de Poder Poder para el Turismo y Comercio Exterior Decreto de Poder Nº 3.946 del 12 de agosto de 2019, Publicado en Escata Oficial Nº 41.692 de la misma fecha REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR DESPACHO DEL MINISTRO

Resolución N° 0 0 3

Caracas, 1 0 ENE 2020

AÑOS 209° 160° y 20°

El Ministro del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior **FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.366.780**, designado mediante Decreto Presidencial N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, en atención al Decreto Presidencial N° 3.945 de fecha 12 de agosto de 2019, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.692 de la misma fecha y en ejercicio de la atribuciones contenidas en los artículos 34, 65 y 78 numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.147 extraordinario del 17 de noviembre de 2014 y con los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como lo previsto en los artículos 1 y 5 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, contentivo del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana CARMEN ELENA CARDIER MONTALVO, titular de la cédula de identidad N° V-6.344.760, como Directora General de Proyectos Turísticos, adscrita al Despacho del Viceministro de Turismo del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior.

SEGUNDO: En ejercicio de la presente designación, la ciudadana CARMEN ELENA CARDIER MONTALVO, ampliamente identificada, tendrá las atribuciones y firma de los documentos que a continuación se indican:

- 1.- La correspondencia destinada a las demás Oficinas y dependencias administrativas del Ministerio sobre actuaciones de carácter técnico administrativo, cuya tramitación deban iniciar, continuar y/o concluir conforme con sus respectivas competencias;
- 2.- La correspondencia externa, postal, telegráfica, radiotelegráfica y telefacsímil, en contestación a solicitudes de particulares dirigidas al Ministerio, sobre asuntos cuya atención sea competencia de la Oficina a su cargo:
- 3.- La certificación de los documentos que reposan en el archivo de la Oficina a su cargo;
- 4.- Rendir cuenta al Despacho del Viceministro de Turismo del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior, de todos los actos y documentos que haya firmado en el ejercicio de las atribuciones que le hayan sido delegadas;
- 5.- Las demás que señalen las leyes y demás actos normativos en materia de su competencia.

TERCERO: Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán bajo la firma de la funcionaria delegada, indicar la fecha, el número de la Resolución y los datos de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y consignar copia fotostática del comprobante emitido por la Contraloría General de la República ante la Oficina de Gestión Humana.

QUINTO: La presente Resolución deberá ser publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

,ubliquese,

FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ

Ministro del Poder Poner para el Turismo y Comercio Exterior

Deckar Presidens N° 3.946 del 12 de agosto de 2019,

Publicado de la Seta Oficial N° 41.692 de la misma fecha

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

208°, 160° y 20°

Caracas, 23 de enero de 2020

RESOLUCIÓN

N.º 01-00-000044

ELVIS AMOROSO Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los artículos 10, 14 numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo previsto en el artículo 1º numerales 13 y 14 de la Resolución Organizativa N.º 1,

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano OMAR ANTONIO ALCALÁ RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad N.º V-4.290.323, como DIRECTOR GENERAL, en calidad de encargado, en la Dirección General de Control de los Poderes Públicos Nacionales de este Órgano de Control, a partir del 22 de enero de 2020.

SEGUNDO: En consecuencia, queda autorizado para ejercer las atribuciones que a la indicada Dirección General y a su titular le asignen el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República y la Resolución Organizativa N.º 4, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.840 y 41.391 del 11 de enero de 2012 y 07 de mayo de 2018, respectivamente y otros instrumentos normativos aplicables.

TERCERO: Delegar en el ciudadano **OMAR ANTONIO ALCALÁ RODRÍGUEZ**, antes identificado, la atribución prevista en el artículo 106 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, a los fines de la imposición de las multas consagradas en el artículo 94 *eiusdem*, en el ámbito de su competencia.

CUARTO: El Contralor General de la República tomará juramento al ciudadano **OMAR ANTONIO ALCALÁ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N.º **V-4.290.323**, designado mediante la presente Resolución.

Dada en Caracas, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Año 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese, notifíquese y publíquese;



DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DDPG-2019-595

Caracas, 26 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ALBA ROCIO MARTÍNEZ DURÁN, titular de la cédula de identidad Nº V-19.986.434, Abogado I, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico, como Defensora Pública Auxiliar Segunda (2°), con competencia en materia de Penal Ordinario, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en ciudad de la Defensora Pública General, en la ciudad de

omuniquese y publicu

CARMEN MÉTISELA CASTRO GILLY
DEFENSO A PÚBLICA GENERAL
i mediante Acegy de la Asambiea Nacional Constituyente, de fe
seguero de Judicado en la Gacate Oficial de la Republica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-605

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana HAIME ALEXANDRA GONZÁLEZ LUNA, titular de la cédula de identidad N°15.403.415, como Defensora Pública Auxiliar Segunda (2°) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia Contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellado en la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publigi

La Castro CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediatra Acuerdo de la Asambiea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, Designada mediatra Acuerdo de la Asambiea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-609

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1. 11 y 15. ejusciem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana DAMARYS ESTHER BENÍTEZ DE ABREU, titular de la cédula de identidad N° V-10.461.608, como Defensora Pública Auxiliar Cuarta (4°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

dada, firmada y sellada en la ciudad de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiculese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PUBLICA GENERAL

eninada mediada Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 100 de emero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Ballegrafia de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-610

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MARILU CAICEDO GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V-11.406.158, como Defensora Pública Auxiliar Segunda (2°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellación de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

spada mediages fouerdo de la Asamblea Nacional Conditivyente, de fechi
spada mediages fouerdo de la Gazeta Oficial de la República
basinalisma de Venezuela N° 41.559, de fecho 80 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2019-611

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 v 15, eiusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar v juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana DINEIRY JOSEFINA NOGUERA GUANDA, titular de la cédula de identidad N° V-9.666.729, como Defensora Pública Auxiliar Primera (1º), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

putiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY . Dada, firmada y

Comuniquese y p

DEFESSORA PÚBLICA GENERAL Las medigas ácuerdo de la Asambies Nacional Constituyente, de fecha 1865 de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Johanna de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-612

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, eiusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YAJAIRA THAIS MEDINA GUTIÉRREZ, titular de la cédula de identidad N° V-7.237.000, como Defensora Pública Auxiliar Décima Segunda (12º), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, a partir de la fecha de su

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Bolivariana de Venezuela

selleda en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

llaliastro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-613

Caracas, 27 de agosto de 2019 209°, 160° v 20

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSTDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano JUAN CARLOS VELIZ PADILLA, titular de la cédula de identidad **N° V-15.021.820**, Abogado I, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, como Defensor Público Auxiliar Octavo (8°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

STATION : Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellado en Per Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas

Comuníauese v p

Alacastro G PISELA CASTRO G 1 TCA GENET 1 COR CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

gnada mediante du el Asamblea Nacional Constituyente, de Samblea Nacional Constituyente, de Samblea Propieta de la República de la República Bonardo de 2019 de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-614

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los rocesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana CARMEN VICTORIA RANDICH ORIBUENES, titular de la cédula de identidad N° V-14.643.005, Abogado I, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, como Defensora Pública Auxiliar Novena (9º) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la

la, firmada y sellaga so^{pe}f Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de aracas. AUGUCA

Comuníquese y p

RISELA CASTRO GI CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República enezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-615

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Naciona Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano ARMANDO JUNIOR FLORES NÚÑEZ, titular de la cédula de identidad N° V-15.365.797, Defensor Público Auxiliar Décimo Sexto (16°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, como Defensor Público Provisorio Segundo (2º), con competencia en la referida materia, adscrito a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la

da, firmada y sellada (grecia) espacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuníauese v publ

FINANCISELA CASTRO 1

AFINANCISELA CASTRO 1

APÚBLICA GENT

APÚBLI CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

a mediante duerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de Baracco 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República anana de Venezuela № 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2019-616

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MARIA EUGENIA ROJAS VIVAS, titular de la cédula de identidad N° V-17.843.367, Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, como Defensora Pública Provisoria Primera (1º), con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

da, firmada y sellada en la Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de RIJEA NAME aracas.

Comuniquese y p

CARMED MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
LOS DE SOCIO DE LA ASENDICA RECORDINATION DE LA REDIDITA DEL REDIDITA DEL REDIDITA DE LA REDIDITA DEL REDIDITA DE LA REDIDITA DEL REDIDITA DE LA REDIDITA DEL REDIDITA DE LA REDIDITA DEL REDIDITA DE LA REDIDITA DE LA REDIDITA DE LA REDID

Hawasto

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2019-617

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Oue es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Oue es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana IVONNE ALTA TORRES LINAREZ, titular de a cédula de identidad N° V-11.667.904, Defensora Pública Auxiliar Tercera (3°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, como Defensora Pública Provisoria Quinta (5°), con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el terro integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de de la República Bolivar

el Despaçho de la Defensora Pública General, en la ciudad de a, firmada v sella aracas.

Comuníquese y public

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Cealeastro

gnada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-618

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Lev de Reforma Parcial de la Lev Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Oue es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana VIVIANA DEL CARMEN FAJARDO INFANTE, titular de la cédula de identidad Nº V-11.089.361, Defensora Pública Auxiliar Décima Quinta (15°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, como **Defensora Pública Provisoria Octava** (8°), con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

EEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la pública Bolivariana de Venezuela.

ada, firmada y sellada grier Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y publica

Ellacastio ARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

ida mediana Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha la Garata de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Naciona de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2019-619

Caracas, 27 de agosto de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar v juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESULTIVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YASMIRA MILAGROS VIVAS GARCÍA, titular de la cédula de identidad **N° V-10.377.549**, Defensora Pública Auxiliar Primera (1°) en materia Penal Municipal, con competencia territorial en el municipio Girardot, idscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, como **Defensora** Pública Provisoria Primera (1º), con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la

Dada, firmada y sellaga e propositio de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuníquese y pul

Manaster CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-622

Caracas, 30 de agosto de 2019 209°, 160° v 20°

a Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 3 y 10 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSTDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, designar al personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana TEODORA YIXCI BEZADA SABINO, titular de la cédula de identidad Nº V-9.815.838, como Inspectora de Disciplina, adscrita a la Dirección Nacional de Vigilancia y Disciplina, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada v sellada en ek de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

omuníquese y publíqu

RMEN MAR ELA CASTRO GILLY peFENSOR PÚBLICA GENERAL grada metrate Aueros de la Asamblea Nacional Constituyente, de f 08 de enero públicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2019-660

Caracas, 06 de septiembre de 2019

a Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Lev de Reforma Parcial de la Lev Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YULIBER PEÑA MARQUINA, titular de la cédula de identidad N° V-11.954.937, Defensora Pública Auxiliar Cuarta (4°), con ompetencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, como Defensora Pública Provisoria Cuarta (4º), con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la

da, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuníquese y publíquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL nnada mediante Acuerdo de la Asambiea ivacionai constituyante, 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Repúbl Bolivariana de Venezuela № 41.559, de fecha 08 de enero de 201

Ilawastw

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-663

Caracas, 06 de septiembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asambiea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Oue es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana CLEYBI ARANES ARMANZA VALLENILLA, titular de la cédula de identidad **N° V-19.914.120**, Defensora Pública Auxiliar Quinta (5°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado La Guaira, como **Defensora** Pública Provisoria Quinta (5°), con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

JARIA

el Despartho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Al secasteo Dada, firmada y sellada er Caracas. 198

🏟 muníquese y publíquese

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediade Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Ofidal de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

GACETA OFICIA

DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES IV

Número 41.814

Caracas, martes 4 de febrero de 2020

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria Caracas - Venezuela Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial N° 37.818 http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-664

Caracas, 06 de septiembre de 2019 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de República Boliveriana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14 numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora fública General, como máxima autoridad, designa
y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana NADEZKA IRUANI MEDINA CARDENAS, titular de la cédula de identidad N° V-16.385.916, Defensora Pública Auxiliar Décina (10°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, como Defensora Pública Provisoria Décima (10°), con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

EGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la enública Bolivariada de Venezuela

vada, firmada y sellada en el Toespacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Statestio CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEFENSA PÚBLICA

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Oue es competencia de la Defensora Pública Ge eneral, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSTRERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar
y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano CARLOS JOSÉ LIMA INFANTE, titular de la cédula de identidad N° V-15.084.160, Defensor Público Auxiliar Segundo (2°), con competencia en materia Penal Ordinario e Indígena, adscrito a la Unidad Regional de Defensa Pública del estado Amazonas, como Defensor Público Provisorio Segundo (2°), con competencia en la referida materia, adscrito a dicha Unidad Regional, a partir

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela,

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

llasso CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PUBLICA GENERAL Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Caracas, 06 de septiembre de 2019

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la

RESULLVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano JORGE HUMBERTO VILLANUEVA CARRILLO, litular de la cédula de identidad N° V-11.185.799, Defensor Público Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Público Público Provisorio Tercero (3°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la referida Unidad Regional, a

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Vénezuela.

ada, firmada y sellada en al Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

esperastro

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL signada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fect 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Organo Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los sos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSTDERANDO

competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la tencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ANDREA DEL VALLE FUENTES GUTIERREZ, zitular de la cédula de identidad N° V-19.081.228, Defensora Pública Auxiliar Segunda (2°), con competencia en materia Contencioso Administrativo, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Reaczuela:

, firmada y sellada en el Despacibi de la Defensora Pública General, en la ciudad de as.

ichacteo CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL